



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Informe Técnico N° 000003-2023-GRLL-GGR-GRAG-SGCA de fecha 30 de mayo de 2023 emitido por la Subgerencia de Competitividad Agraria referido a la procedencia de reconocimiento del distrito de Chugay como Primer distrito Ecológico e Innovador Agrario del Perú solicitada por la Asociación Pataz.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos de nuestro país, teniendo la calidad de personas jurídicas de derecho público, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, extendiéndose dicha facultad y responsabilidad a cada una de sus unidades ejecutoras.

Que, el literal d) y o) del artículo 51 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que son funciones en materia agraria a cargo de los gobiernos regionales promover la transformación, comercialización, exportación y consumo de productos naturales y agroindustriales de la región, así como promover políticas para generar una cultura de seguridad alimentaria;

Que, el Informe Técnico N° 000003-2023-GRLL-GGR-GRAG-SGCA hace referencia a los estudios y tecnología que se viene utilizando en el distrito de Chugay, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad precisando que los avances tecnológicos en ciencias de datos en la agricultura están mejorando la adaptación al cambio climático, haciendo más eficientes los negocios, vinculando a los consumidores con los productores, y promoviendo la seguridad alimentaria y nutricional. No obstante, para lograr estos objetivos es requerida una apropiada sistematización, estandarización y manejo de datos. Para lograr este fin, dentro del lanzamiento del OneCGIAR, la iniciativa “Excelencia en Agronomía” ha venido implementando la plataforma e-Agrology a través de la colaboración del CIP y La Asociación Pataz en zonas paperas de los Andes Norte en La Libertad-Perú. La bitácora agronómica conformada por los módulos parcelas, siembra, visitas, cosecha y productividad ha permitido el registro de 608 productores correspondientes a la campaña chica 2020-21 (CCH, 34%) y grande 2021-22 (CG, 66%) de papa. De las 21 variedades reportadas, “Embrosada” (24.9%; papa en mezcla), Peruanita (23.3%) y Amarilis (19.0%) fueron las principalmente sembradas en CCH; mientras que, en CG, fueron las variedades Peruanita (20.8%), “Embrosada” (17.8%) y Huevo de Indio (15.8%). El 71 y 61% de las parcelas fueron <0.5 de CCH y CG, respectivamente Las plagas (principalmente Epitrix spp. seguido de Premnotrypes spp.) y enfermedades (principalmente Phytophthora infestans seguido de alternariosis) con un 30.8%, seguido de malezas con un 30.1% y eventos extremos con un 14.5% fueron los principales factores reportados por los productores durante las visitas (n=595). Mediante un análisis de correspondencia múltiple seguido de agrupación jerárquica se distinguieron 3 tipologías de productores caracterizadas principalmente por:





- Tipología I - "comportamiento habitual" (n=259): Esta tipología se caracteriza por agricultores que siembran papa en la campaña principal (durante octubre - febrero en la época de lluvias) y cultivan en parcelas medianas y grandes en tierras comunales. Cultivan principalmente variedades utilizando semillas locales ("criolla") y propias.
- Tipología II - "Comportamiento arriesgado" (n=61): En esta tipología, los agricultores siembran patatas en la campaña secundaria (mayo-agosto) en pequeñas parcelas, siguiendo la demanda del mercado como principal motor. Dado que la campaña secundaria se ve más afectada por las heladas y se encuentra fuera de la temporada de lluvias, los agricultores asumen este riesgo en función de la demanda del mercado.
- Tipología III - "Comportamiento innovador" (n=120): Este grupo de agricultores también siembra papa en época de lluvias (campaña principal), pero a diferencia de la Tipología I, cultivan variedades poco y medianamente utilizadas en pequeñas parcelas utilizando tipos de semillas mejoradas y no certificadas en tierras comunales-compartidas. Los registros están permitiendo diagnosticar las zonas que requieren intervención prioritaria en la zona para los trabajos de extensionismo, así como analizar soluciones digitales basadas en los principales problemas de la zona (demanda) a través de aplicativos móviles. Por otro lado, el ajuste de modelos geoespaciales con análisis de imágenes satelitales e información de los polígonos registrados vía e-Agrology permitirán el mapeo de rotaciones en zonas aun no exploradas, mejorando las estadísticas agrarias en el área de extensión.

Que, la iniciativa "Excelencia en Agronomía" realizada en el distrito de Chugay se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Regional Concertado de La Libertad 2010-2021 y el Estudio Prospectivo: Región La Libertad al 2030 del Gobierno Regional de La Libertad, cuya visión en materia agraria es que cuenta con una agricultura formalizada, organizada y tecnificada, integrada a los mercados internos y externos; con uso eficiente de los recursos hídricos y manejada por pisos ecológicos y zonas de desarrollo. 4.2. La Libertad cuenta con un registro de 608 productores que realizan la actividad de custodia de papas nativas en las provincias de Sánchez Carrión y Pataz.

Que, las investigaciones antes descritas y los indicadores de desarrollo agrario localizados en el distrito en mención, conllevan a su sostenibilidad y favorecimiento para su continuidad, resultando necesario declarar al distrito de Chugay, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad modelo de intervención y su reconocimiento como distrito ecológico del Perú.

Por lo antes expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 00013-2023-GRLL/GOB y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Competitividad Agraria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al distrito de CHUGAY, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad "EL PRIMER DISTRITO ECOLÓGICO E INNOVADOR AGRARIO DEL PERÚ".





ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER al **Centro Internacional de la Papa (CIP)** y la **ONGD Asociación Pataz** por el apoyo a la investigación y desarrollo en el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades agrícolas de nuestra región.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Subgerencia de Competitividad Agraria la emisión de la Diploma de Reconocimiento aprobados mediante la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Subgerencia de Competitividad Agraria, distrito de Chugay de la provincia de Sánchez Carrión y Organizaciones reconocidaS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

